



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA
SECRETARIA PRIVADA

059768

GS-2025-

08 JUN. 2025

-DECAU/ COMAN – SEPRI – 13

Popayán,

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
Popayán - Cauca

Asunto: respuesta a queja bajo radicado TICKET No. 689296-20250519

De manera atenta, en atención a requerimiento allegado a esta unidad policial mediante el sistema de recepción de PQR2S con el número del asunto.

"ESTÁ QUEJA ES CON RESPECTO AL COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA ROSAS LJ. JAIME BOLAÑOS PRIMERO RESPECTO AL TRATO INHUMANO QUE LES DA A SUS SUBALTERNOS, COMO LOS TRATA, COMO SE DIRIGE A ELLOS, COMO LOS EXPONE A ALTAS HORAS DE LA NOCHE CAMINANDO A PIE POR EL PUEBLO SABIENDO LA SITUACIÓN DEL CAUCA, SIN CONTAR QUE SE HAN PRESENTADO INCONVENIENTES PORQUE EL SEÑOR NO CUMPLE SU FUNCIÓN Y AVECES NO ATIENDE LOS LLAMADOS DE LA COMUNIDAD SEGÚN EL PORQUE NO SON SITUACIONES RELEVANTES, EN ESTE PUEBLO Y EN ESA ESTACIÓN HAY PERSONAL CON EXCELENTE TALENTO HUMANO PERO SE ESTÁ VIENDO OPACADO Y MÁS QUE ESO VULNERADO POR ESTE PERSONAJE QUE SOLO PIENSA EN SI MISMO Y NO EN EL BIENESTAR DE LOS QUE TIENE A SU CARGO, Y ELLOS POR MIEDO A SER TRASLADADOS NO SE QUEJAN NI PONEN EN CONOCIMIENTO LAS SITUACIONES QUE SE VIENEN PRESENTANDO, OJALÁ PUEDAN HACER ALGO CON ESTE SEÑOR YA QUE NO ES UN BUEN COMANDANTE Y ESTÁ PONIENDO EN RIESGO LA VIDA, LA INTEGRIDAD Y LA SALUD MENTAL DE TODA UNA ESTACIÓN."

Mediante decisión adoptada por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET); por parte del Comando de Departamento, se ha dado la orden de formar un grupo compuesto por profesionales de diversas áreas, quienes se encargarán de analizar la situación y proponer soluciones adecuadas, lo cual permitirá una evaluación objetiva, imparcial y exhaustiva de los hechos, asimismo, se establecerá un cronograma de trabajo que incluirá entrevistas, revisión documental y visitas de campo, con el fin de garantizar una respuesta oportuna y fundamentada; el objetivo principal es asegurar que las medidas adoptadas no solo resuelvan el caso en cuestión, sino que también contribuyan a prevenir la ocurrencia de situaciones similares en el futuro, fortaleciendo así la confianza institucional y el compromiso con la mejora continua, con el fin de atender de manera integra la queja, realizando revistas y actividades concretas para verificar la situación que se está presentando.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que los hechos referidos, no tiene los elementos mínimos de inferencia razonable, por lo tanto, tratándose de un anónimo este se debe ajustar a la normatividad existente indicada en la ley 962 del 2005 artículo 81.... "ninguna denuncia o queja anónima podrá promover acción jurisdiccional penal, disciplinaria, fiscal o

actuación de la autoridad administrativa competente (**excepto cuando se acredite, por lo menos sumariamente la veracidad de los hechos denunciados**), o cuando se refiera en concreto a hechos o a personas claramente identificables". Por lo cual las aseveraciones, deben venir acompañadas de hechos, testigos o documentos que puedan corroborar lo manifestado, puesto que los asertos por sí mismo, no son factor determinante para iniciar alguna acción administrativa, disciplinaria, o penal.

Esta unidad policial, agradece al interesado (a) el uso de las herramientas institucionales para informar los hechos que generan inconformidad y así poder direccionar en procura de brindar un servicio efectivo y con calidad a la comunidad, también en un futuro aportar evidencias concretas para poder fundamentar lo manifestado y poder profundizar más en la solución de la novedad, agradecemos su comprensión mientras trabajamos en este proceso nos comprometemos a mantenerle informado sobre los avances y a brindarle una pronta respuesta.

Atentamente,



Coronel **GIOVANNI ENRIQUE TORRES BAUTISTA**
Comandante Departamento de Policía Cauca

Elaboró: CM. Heibar Hernán Fernández Muñoz
COMAN - SEPRU

Revisó: IJ. Yonathan Ariel Londoño Sánchez
COMAN - ASJUR

Fecha de elaboración: 04/06/2025
Ubicación: DISCO D/SUMEC/2025/PQRS

Avenida Panamericana 1N-75
Teléfono: 3203042005
decau.sumec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA